



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 SET. 2000

Resol. H N° 975 - 00

Expte. N° 4.627/00

**VISTO:**

Las dificultades que se manifiestan anualmente a esta altura del año en el sector contable debido al notable incremento de las actividades con motivo de la proximidad del cierre del ejercicio, como así también a la falta de personal en esa área; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario adoptar una decisión coyuntural a fin de evitar que la falta de personal en dicha área incida negativamente en el desarrollo de las actividades administrativas;

Que como se manifestara reiteradamente, en contrapartida a la falta de personal, se incrementaron las tareas específicas del sector, entre otras razones por la incorporación de cursos autofinanciados que progresivamente se diversifican, además del control presupuestario de la planta de personal;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución CS N° 191/99 que prevé el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

Que a raíz del habitual aumento de las actividades en el último cuatrimestre de cada año, los Sres. Julio César LOPEZ y Jorge ENCINAS cumplieron en el ejercicio anterior, para soportar la sobrecarga laboral, una extensión horaria a satisfacción;

Que por tal motivo, asimismo en el presente ejercicio, se estima conveniente otorgar extensión horaria a los Sres. Julio César LOPEZ y Jorge Alfredo ENCINAS responsables directos de las tareas específicamente contables que además demostraron capacidad en el desempeño de sus funciones;

Que la Facultad cuenta con fuente de financiamiento por la diferencia entre el cargo temporariamente ocupado como categoría 4 y el cargo de planta, categoría 5, por licencia sin goce de haberes del agente Adolfo Domingo ESCALANTE;

Que tal medida se puede adoptar transitoriamente en el corriente año, mientras no se produzca el reintegro del Sr. Adolfo Domingo ESCALANTE;





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

**Resol. H N° 975 - 00**

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que los agentes Julio César LOPEZ y Jorge Alfredo ENCINAS, que prestan servicio en esta Facultad, legajos Nros. 3.159 y 3.935 respectivamente, asuman la responsabilidad de absorber la totalidad de las funciones específicamente contables con extensión horaria.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que la carga horaria adicional para los Sres. LOPEZ y ENCINAS no podrá ser inferior a 12 y 14 hs. semanales, respectivamente, pero si puede extenderse si el servicio así lo requiere, de acuerdo al articulado anterior.

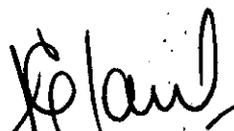
**ARTICULO 3°.- DETERMINAR** que por tal servicio, se fija la suma de \$ 290,00 (Doscientos Noventa Pesos) por mes a cada uno de los agentes, a partir del día 25 del corriente mes y hasta el 31 de diciembre del corriente año, siempre que no se produjere antes el reintegro del Sr. Adolfo ESCALANTE, quedando en tal caso sin efecto lo dispuesto.

**ARTICULO 4°.- DEJAR establecido** que el importe mencionado en el artículo anterior será liquidado como complemento remunerativo mensual, no bonificable por extensión de funciones fuera de su horario habitual de trabajo.-

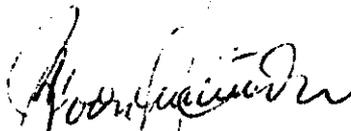
**ARTICULO 5°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1.1 - Gastos en Personal, con afectación al presupuesto de esta Facultad vigente para el corriente ejercicio.-

**ARTICULO 6°.- COMUNIQUESE** a Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

jcl.-

  
**MARIA JULIA LOPEZ**  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades 12-126.



  
**DR. ANPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO**  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES